

DECRETO 1716 DE 1999

(septiembre 2)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Nota: Derogado por el Decreto 991 de 2002, art. 7

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

PLANTA GLOBAL

N° de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

5 (cinco)

Profesional Especializado

3010

20

3 (tres)

Profesional Especializado

3010

19

3 (tres)

Profesional Especializado

3010

18

4 (cuatro)

Profesional Especializado

3010

17

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

16

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

15

4 (cuatro)

Profesional universitario

3020

14

4 (cuatro)

Técnico administrativo

4065

17

1 (uno)

Técnico administrativo

4065

13

2 (dos)

Técnico administrativo

4065

08

1 (uno)

Auxiliar administrativo

5120

20

1 (uno)

Auxiliar administrativo

5120

16

1 (uno)

Secretario

5140

11

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 549 de 1995 y 1870 de 1996.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.